



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

14 de noviembre de 1983

Núm. 42 (d)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 22)

PROYECTO DE LEY

Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17.3 de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y al preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Justicia para estudiar el proyecto de Ley Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17.3 de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y al preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

La Ponencia designada para informar el proyecto de Ley Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17.3 de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y al preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de estudiar dicho proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de los artículos 111 y 112 del Reglamento, tiene el honor de elevar a la Comisión de Justicia el siguiente

INFORME

Al **artículo 520.1** se han presentado las enmiendas registradas con los números 1, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos; 11, del

Grupo Popular, y 15 del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. Las enmiendas números 1 y 11 contemplan un error material padecido al transcribir el texto aprobado por el Congreso de los Diputados, por lo que procede en cualquier caso su corrección de oficio. La Ponencia rechaza, por unanimidad, la enmienda número 15, proponiendo, en consecuencia, se mantenga la redacción de este apartado del artículo 520 en los términos que figuran en el proyecto remitido al Senado.

Al artículo 520.2 se han formulado las enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, y números 16, 17, 18, 19 y 20 del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 2, 5, 16, 17, 18 y 20 y por mayoría las enmiendas números 3, 4, 6, 7 y 19. En consecuencia, propone se mantenga este apartado con la misma redacción que figura en el proyecto remitido por el Congreso de los Diputados.

Al artículo 520.3 se ha presentado la enmienda registrada con el número 22, del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. La Ponencia rechaza por unanimidad dicha enmienda y propone, por consiguiente, se mantenga la redacción que figura en el proyecto remitido por el Congreso.

Al artículo 520.4 se han presentado las enmiendas número 12, del Grupo Popular, número 21 del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera, y número 23 del mismo Senador. La Ponencia rechaza por mayoría la enmienda 12 y por unanimidad las enmiendas 21 y 23,

consecuentemente, propone se mantenga el texto que figura en el proyecto remitido por el Congreso.

Al artículo 520.5 se ha formulado la enmienda número 8, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos. La Ponencia rechaza por mayoría dicha enmienda y propone, consiguientemente, se mantenga el texto que figura en el proyecto remitido por el Congreso.

Al artículo 520.6 se han presentado las enmiendas número 9, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, número 13, del Grupo Popular, y números 24, 25, 26 y 27 del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. La Ponencia rechaza por mayoría las enmiendas 9 y 13, y por unanimidad, las restantes. En consecuencia, propone se mantenga el texto que figura en el proyecto remitido por el Congreso.

Al artículo 527 se han presentado las enmiendas número 10, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, y 28, del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. La Ponencia rechaza por unanimidad ambas enmiendas y propone se mantenga la redacción que figura en el proyecto sometido a su consideración.

Proponen adición de un nuevo artículo las enmiendas número 14, del Grupo Popular, y número 29, del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera. La Ponencia rechaza por mayoría ambas enmiendas.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 1983.—José Luis Agullera Bermúdez, Angel Guimerá Gil, Joaquín Martínez Bjorkman, Antonio Ramis Rebassay Francisca Sauquillo Pérez del Arco.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961